A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8067

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – CAF N° 1687/2022, PARA ADQUISICIÓN DE SUBESTACIONES MÓVILES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 4 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución P/CP/N° 7977 de fecha 4 de setiembre de 2024, de la Presidencia de la ANDE, por la cual se aprueba el Informe de Evaluación de Ofertas, y la adjudicación de la Licitación Pública Internacional ANDE – CAF Nº 1687/2022, con ID N° 409743, para Adquisición de Subestaciones Móviles, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 48536 de fecha 4 de diciembre de 2023, ha elaborado un Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de setiembre de 2024, que subsana un error relativo a la falta de concordancia entre el monto ofertado y el adjudicado, detectado en el numeral 7 “Dictamen del Comité Evaluador”, página 29/29 del Informe original;

Que el procedimiento cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000710/2024 de fecha 2 de setiembre de 2024;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8067

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – CAF N° 1687/2022, PARA ADQUISICIÓN DE SUBESTACIONES MÓVILES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

1. Aprobar el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE –CAF N° 1687/2022, para Adquisición de Subestaciones Móviles, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay, y adjudicar el proceso licitatorio a la firma BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, actualmente denominada ASCENT S.A. con RUC: 80004588-2, en las siguientes condiciones:

   Lote 1: Suministro de Subestación Móvil 220/23 Kv, por un valor de USD 8.441.380 (dólares americanos ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta), monto CIP.

   Lote 2: Suministro de Subestación Móvil 66/23 kV, por un valor de USD 5.719.734 (dólares americanos cinco millones setecientos diecinueve mil setecientos treinta y cuatro), monto CIP.

2. Determinar que los demás términos de la Resolución P/N° 7977 de fecha 4 de setiembre de 2024, no modificados por la presente, permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.10.06 19:59:25 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.